

Rad No.: 26-240-125692

Barranquilla, 29/05/2026

Señor(a)
OSIRIS ISABEL DE LA HOZ MORA
karoldelahoz8@gmail.com
Orihueca - Magdalena

Contrato: 17151112

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 8 de mayo de 2026, radicada bajo el No. WEB 26-007526, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 10 - 61 de Orihueca - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación le comunicamos que en el inmueble en mención se está realizando el cobro de 1 crédito brilla, el cual fue adquirido en el mes de octubre de 2021 por la señora OSI*** ISA*** DE*** LA*** HOZ*** MOR***, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de \$6.184.586.00 pactado a 24 cuotas., cabe anotar que junto al crédito se factura un seguro voluntario Factura protegida adquirido con la venta.

Así mismo constatamos una negociación de deuda vigente realizada en el mes de septiembre de 2025 debido a que presentaba un saldo vencido por valor de \$1.030.685.00 correspondiente a las facturas de abril a agosto de 2025 más un saldo diferido por valor de \$8.069.928.00, refinanciación de deuda Brilla tomada a conformidad.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$50.000.00., quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$9.037.964.00., que fue refinanciado a 60 cuotas., con una cuota mensual aproximada por valor de \$202.765.00, de las cuales se han cobrado 8 cuotas y se ha pagado 8 cuotas.

Cabe anotar que, a la fecha, el mencionado servicio, tiene un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$8.159.298.00.

Es necesario tener en cuenta que esta cuota no es fija, debido a que los intereses de financiación (interés remuneratorio) son variables y tendrán como límite la tasa máxima legal permitida, la cual corresponde a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente (Efectivo Anual), el cual es establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. El interés remuneratorio efectivo mensual corresponderá al valor del interés remuneratorio nominal anual, dividido en doce.

La tasa de interés podrá presentar variaciones periódicas dentro de los límites establecidos por la Superintendencia Financiera y/o la autoridad competente, sin que supere una y media veces el interés bancario corriente (Efectivo Anual), por lo que el valor de la cuota mensual y la tasa de interés señalada en cada factura, podrán presentar variaciones... (aumentos o

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

disminuciones) según lo establecido en este numeral, toda vez que la tasa de interés aquí pactada es variable. La tasa de interés que se utilice en cada mes puede ser consultada en la página web <https://www.brillagascaribe.com/que-es-brilla#sec-preguntas>.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello por lo que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Así mismo, nos permitimos anexarle constancia de pago de los meses de octubre de 2021 hasta mayo de 2026.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
240774836

Anexo lo enunciado.